INFORME DEL COMISARIO AÑO 2012

A la Junta General de Accionistas de SAMINGI S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **SAMINGI S. A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 94 del 13 de octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2012:

1.1. En mi opinión el Gerente de la compañía ha dado al cumplimiento a las normas legales, estatuarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.1. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que en la administración de la compañía esta implementando los manuales necesarios para las distintas áreas.

3.1. Las cifras representadas en los estados financieros son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, los resultados integrales de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivos, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4.1. He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y Libros de Contabilidad. Se ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

No presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales Extraordinarias de Accionistas.

ECO. NELSON CARDENAS VALENCIA
COMISARIO